



OFI17-022215 / JMSC 5202023
(Al contestar cite este número)



Bogotá D.C., viernes, 18 de Agosto de 2017

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No. 75-66 Piso 2 y 3

Bogotá

Asunto: Certificación Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (Ekogui)

Respetados señores:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", así como los protocolos, lineamientos e instructivos por la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado, en especial el Instructivo Circular Externa N° 005 del 24 de junio de 2016, el Asesor Grupo de Control Interno de Gestión de la **Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN-** y teniendo en cuenta la información suministrada por la Coordinadora Grupo Asuntos Contenciosos de la Oficina Asesora Jurídica mediante MEM17-008434 del 14 de julio de 2017 y correos electrónicos allegados, se expide certificación de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado de la **ARN**, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2017.

De acuerdo con lo anterior, el Grupo de Control Interno de Gestión verificó los diecinueve (19) procesos activos, los dos (2) procesos terminados en el primer semestre de 2017 en el aplicativo y se validaron las conciliaciones extrajudiciales gestionadas en el primer semestre de 2017.

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad	% de Cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100
Inactivación de usuarios	100
Argumentar de ser necesario el resultado: Durante el periodo verificado se observó que se realizó la creación y activación de dos (2) usuarios, como apoderados, dado que ejercen funciones de defensa judicial en la Entidad.	
2. Capacitación	No. de Usuarios



	Capacitados/ No. de Usuarios Activos en la Vigencia
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	2/2
Se realizaron dos (2) capacitaciones a los dos (2) usuarios activos en el semestre por parte de las Administradora del Sistema que se llevaron a cabo los días 22 de febrero y 15 de marzo de 2017. De otra parte, es preciso señalar que el día 13/06/2017, tres (3) funcionarias de la Oficina Asesora Jurídica (Abogadas y Administradora), tres (3) funcionarios de la Subdirección Financiera y (2) funcionarias del Grupo de Control Interno de Gestión asistieron a la Capacitación del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado.	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	100
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	100
Verificar que los procesos que se terminaron, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	100
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	0
Respecto el diligenciamiento de las fichas técnicas la Oficina Asesora Jurídica informó que vía telefónica se dio la instrucción de comenzar a partir del segundo semestre la radicación de las fichas de comité de conciliación previa a la radicación de la conciliación, teniendo en cuenta que el sistema una vez radicada la conciliación no permite ingresar la respectiva ficha.	
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:	

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumple a cabalidad"				X
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los				



objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3. 2 del presente instructivo"				X
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:				

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a los 18 del mes de agosto de 2017.

Atentamente,

Eduardo Antonio Sanguinetti Romero
Asesor Grupo de Control Interno de Gestión

Proyectó: Diana Carolina Barrero Flórez- Profesional Especializado Control Interno
Revisó: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero – Asesor Grupo de Control Interno
Con copia: No aplica
Anexos: No aplica

